



Reconocimiento de la ITF de los sistemas de formación de entrenadores.

Miguel Crespo y Merlin van de Braam.

Federación Internacional de Tenis.

RESUMEN

Este artículo presenta uno de los proyectos clave del programa de formación de entrenadores de la ITF: El reconocimiento de la ITF de los sistemas de formación de entrenadores de las Asociaciones Nacionales (ANs). El objetivo de este proyecto es asegurar que todas las ANs operen bajo los estándares requeridos de las mejores prácticas en sus sistemas de formación de entrenadores, reconocidos por la ITF. Se resumen y explican las pautas generales para el proceso de reconocimiento, lo mismo que las características específicas de cada criterio.

Palabras clave: Reconocimiento, Formación de entrenadores, Competencias.

Recibido: 1 de Junio de 2011.

Aceptado: 2 de Julio de 2011.

Autor correspondiente: Miguel Crespo, Federación Internacional de Tenis.

Correo electrónico:
Merlin.vandebraam@itftennis.com

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de la ITF de los sistemas de formación de entrenadores de las Asociaciones Nacionales (ANs) reconoce y aprueba los sistemas de formación de entrenadores bajo el control de las respectivas federaciones nacionales de tenis. El reconocimiento de la ITF se basa en criterios y estándares mínimos para la formación de entrenadores, definidos por la Comisión de Entrenadores de la ITF, (ITF, 2007).

El objetivo principal de la iniciativa es evaluar y reconocer a los países del mundo en uno de los tres niveles del esquema de aprobación; Oro, Plata y Bronce. Aquellos países autosuficientes con criterios básicos, equivalentes al plan de estudios de la ITF Nivel 1 recibirán la aprobación Nivel 1/Bronce. Al país que logre implementar criterios equivalentes al plan de estudios Nivel 2 de la ITF, se le otorgará la aprobación Nivel 2 /Plata. Aquellos países que demuestren los niveles más altos en formación de entrenadores, desarrollo de jugadores, arbitraje y ciencias del deporte, recibirán la aprobación de nivel superior, Nivel 3/ Oro. El objetivo general del esquema de aprobación de la Formación de Entrenadores es asegurar que tal formación, cuando se realice en los países miembros, cumpla por lo menos con los estándares mínimos necesarios para proteger y desarrollar nuestro deporte, ayudando y motivando a que los países puedan ser autosuficientes en la formación de entrenadores.

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE UN SISTEMA DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES

El sistema de formación de entrenadores (ofrecido por las ANs) consta de varios componentes en distintos niveles. Cada nivel ofrece una progresión para el entrenador y refleja las mejores prácticas y las necesidades actuales de formación.

La Comisión de Entrenadores de la ITF aprobó los siguientes criterios para reconocimiento:

- 1. Contar con y organizar un Departamento de Formación de Entrenadores dentro de la estructura de la AN y tener una Comisión de Entrenadores y/ o Ciencias del deporte.** El rol del Departamento de Formación de Entrenadores dentro de la estructura de la AN es una parte fundamental de un sistema de formación de entrenadores avalado por la ITF. La existencia de un grupo de expertos en entrenamiento, formación de entrenadores y ciencias del deporte que aconsejen al Departamento de FE sobre temas relacionados con la misma es de gran importancia para elaborar recursos e impartir cursos de alta calidad.
- 2. Disponer de un Director de Formación de Entrenadores junto con un equipo capacitado que incluirá los tutores del curso y / o tutores de ciencias del deporte para los cursos.** Las ANs deberán tener personal cualificado tanto técnico como administrativo y programa(s) de capacitación para el

personal responsable de impartir los cursos y evaluar las competencias de los entrenadores (tutores y evaluadores).

3. Disponer de un programa / estructura para la formación de entrenadores basado en competencias. Las ANs deberán otorgar calificación(es) que cumplan una función de reconocimiento y serán responsables de asegurar la calidad de la calificación a través del tiempo. La estructura y formato de la formación para los entrenadores puede estar estructurada en distintos formatos, pero existen principios de buena práctica con respecto al propósito, contenido y evaluación de las estructuras de FE que mejorarán la calidad de tal capacitación. El sistema de FE debe mostrar los detalles completos de la FE desde: cantidad de niveles, carga del curso, formato, plan de estudios, opciones para el aprendizaje, requerimientos de ingreso, procedimientos de evaluación, cantidad de participantes, cantidad de tutores, títulos otorgados, certificación y control de calidad, etc.



Es posible utilizar varios formatos para los cursos, dentro de los programas de FE, los mismos se describen a continuación:

a) Estructura del curso: Intensivo: El curso se realiza en días/semanas consecutivas (por ejemplo 10 días consecutivos) Distribuidos: El curso se realiza en un período de tiempo (semanas/meses) con intervalos (por ejemplo una vez por semana/mes, 1 semana por mes, 1 fin de semana por mes). Se recomienda el formato distribuido pues permite que los participantes asimilen mejor los contenidos a lo largo del curso.

b) Calendario del curso: Las recomendaciones de la ITF son las siguientes: Se recomienda no trabajar más de 2 horas consecutivas en cancha sin una pausa. Se recomienda no trabajar más de 1 hora consecutiva en sala sin una pausa. Se recomienda no tener más de 5-6 días completos consecutivos de curso (8 horas diarias) sin un día de descanso. Se recomienda no superar las 7-8 horas diarias.

c) Dictado del contenido del curso: Puede ser: Unitario: Los contenidos del curso son entregados por el mismo tutor/

organización (por ejemplo la Federación). Combinado: Los contenidos del curso son dictados por diferentes tutores/organizaciones (por ejemplo los "contenidos específicos" de tenis pueden ser dictados por tutores de la Federación mientras que los contenidos de ciencias del deporte generales son dictados por tutores de Universidades, etc.) La ITF recomienda un formato combinado pues permite que los participantes estén expuestos a más tutores con experiencia en diferentes campos de las ciencias del deporte. Se recomienda especialmente la existencia de un jefe-tutor o coordinador de curso.

Formatos de los cursos:

a) Contacto con el tutor: El curso se dicta 100% por medio del procedimiento contacto con el tutor.

b) Combinado: El curso incluye opciones, aparte del contacto con el tutor, que incluyen: Estudio pre- curso: Puede hacerse por medio de módulos de aprendizaje a distancia, con mentores u otros procedimientos. Prácticas durante el curso/ estudio: Puede hacerse por medio de prácticas, asignación de tareas, etc. Práctica / asignación post curso: Se puede realizar con los mismos procedimientos que en el caso anterior.

La ITF recomienda el formato combinado pues permite que los candidatos realicen una serie de tareas antes, durante o después del curso, las cuales ayudarán para lograr sus competencias de manera más efectiva.

La relación entre las actividades en cancha/sala: La ITF recomienda una relación en cancha/sala de 60: 40. La misma se recomienda en todos los cursos para asegurar el predominio del componente práctico de los mismos. Un equilibrio 50:50 es la relación mínima aceptada para el contenido en cancha.

Utilización de alumnos para el curso: La ITF recomienda que se utilicen jugadores del nivel adecuado para el curso para que los participantes practiquen y sean examinados en condiciones válidas desde el punto de vista ecológico. También se recomienda que los participantes asistan con sus propios jugadores al curso/ evaluación.

Carga del curso: La ITF recomienda que los cursos de certificación consten de las siguientes cargas mínimas: Entrenador de jugadores iniciantes: un mínimo de 80-100 horas de contacto con el tutor (60 en cancha y 40 en sala aprox.). Entrenador de jugadores intermedios: un mínimo de 80-100 horas de contacto con el tutor (60 en cancha y 40 en sala aprox.). Entrenador de jugadores avanzados: un mínimo de 80- 100 horas de contacto con el tutor (60 en cancha y 40 en sala aprox.). La ITF recomienda que la carga horaria sea similar en todos los cursos. El entrenamiento de alta calidad en cada nivel es fundamental; por lo tanto, los cursos asociados con cada nivel deben incluir la misma carga.

4. Disponer de un calendario/ agenda y realizar de manera regular una serie de actividades, cursos, seminarios, talleres, conferencias, etc. para entrenadores y otros profesionales de tenis del país. Esto muestra la actividad continua del sistema de FE y es un claro indicador de excelencia para el apoyo de la ITF al sistema de formación de entrenadores de las ANs.

5. Contar con un programa de licencias para entrenadores por el cual los acreditados tendrán una licencia profesional anual (tarjeta del entrenador) que les permitirá entrenar tenis en el país. La existencia de un programa de certificación de los entrenadores y que obligue a mantener una licencia válida y oficial es una parte fundamental de un sistema de formación de entrenadores avalado por la ITF. Las licencias para entrenadores deben proporcionarse mediante una licencia profesional anual (tarjeta de entrenador) que habilitará para entrenar tenis en el país y asistir a eventos de desarrollo profesional continuo. La licencia puede ofrecer los siguientes beneficios: La posibilidad de entrenar, seguro médico, seguro general, asistencia legal, contrato para vestimenta o raquetas, descuento en material para entrenamiento, entre otros beneficios.

El procedimiento para la renovación de la licencia puede ofrecer las siguientes opciones: 1) Evidencia de actividad de entrenamiento: El entrenador tiene que mostrar evidencia de que está activo como entrenador. 2) Pago de una matrícula para la licencia de entrenador profesional. 3) Participación en el Programa de Desarrollo Profesional (PDP): El entrenador necesita participar de una cierta cantidad de actividades de formación continua (ej., cursos de actualización, conferencias, torneos, talleres, etc.) durante un período determinado (ej., 1-3 años) para poder renovar su licencia de entrenador.

6. Crear o utilizar una serie de recursos para formación de entrenadores (libros, videos, DVDs, internet, etc. en su idioma oficial). Los recursos de aprendizaje técnico y genérico deben estar siempre disponibles para los participantes durante los cursos. Dichos recursos no tienen necesariamente que haber sido elaborados por la AN, pero la AN tiene la responsabilidad de asegurar que los recursos suficientes se encuentren accesibles.

Tales recursos deben también incluir aquéllos que puedan ser elaborados por la AN, como libros de taeas, guías para el alumno, paquetes informativos para el participante y guías para el tutor/ evaluador. Los recursos de aprendizaje para cada unidad pueden incluir manuales de entrenamiento específicos para tenis, libros sobre ciencias del deporte, manuales de entrenamiento, planes anuales y estacionales, sitios de internet técnicos y herramientas de aprendizaje. Otros recursos para el sistema de FE pueden ser folletos, material de marketing, etc.

7. Contar con un Programa de desarrollo profesional para la formación continua. Debe estar disponible un programa

de desarrollo/ licencia y re-acreditación profesional continuo para que los entrenadores mantengan su estatus como entrenadores de tenis en sus respectivos niveles.



8. Otras características pertinentes del sistema. El Departamento de FE puede no estar limitado solamente a impartir los cursos para entrenadores. Podrá realizar otras actividades. El sistema de FE deberá cumplir con las Reglamentaciones Nacionales incluyendo los Procedimientos de gestión financiera y los Sistemas de seguros (Responsabilidad pública e indemnidad profesional), Códigos de Conducta, Política antidopaje, Anti-discriminación, Igualdad de oportunidades de empleo, Discriminación por raza o discapacidad, Derechos de autor, Privacidad, Trabajo con niños, Acoso laboral / Intimidación/ Victimización, Salud y seguridad laboral. Además, el sistema de FE deberá cumplir con las reglamentaciones del CON y del COI incluyendo los Códigos de Conducta, Políticas antidopaje, etc. Finalmente, el sistema de FE deberá cumplir con la normativa de la ITF incluyendo honorarios, Códigos de conducta, Política antidopaje, etc.

El sistema de FE de la AN puede autorizar a otras organizaciones para que proporcionen los cursos de FE, lo cual será aceptable siempre que esté claramente afirmado que la AN asegura su calidad. Estas organizaciones suelen llamarse centros o agencias de formación y son aprobados por la AN. La AN debe asegurar que el programa y/o calificación se impartan en base a criterios adecuados. Se debe asegurar que los participantes reciban el programa de entrenamiento y evaluación correcto y las mejores oportunidades dentro de sus capacidades.

PAUTAS

La ITF ha redactado un documento que incluye en detalle las pautas necesarias para los sistemas de formación de entrenadores de las Asociaciones Nacionales (NA) para lograr el reconocimiento de la Federación Internacional de Tenis, (ITF) (ITF, 2008).

Es importante que las ANs postulantes cumplan de manera suficientemente válida, actualizada, confiable y auténtica con cada uno de los criterios mencionados en las Pautas. Las Pautas contienen instrumentos de evaluación específicamente designados para los evaluadores de la ITF que, al visitar cada país, ayudarán a la correcta toma de decisiones con respecto al éxito o no de las ANs postulantes. Estos instrumentos de evaluación están disponibles dentro de las Pautas, y permiten que los postulantes realicen una auto-evaluación antes de enviar su solicitud.

SITUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comenzó en 2009 con dos países: Australia y España cuyos sistemas de FE ya han sido reconocidos por la ITF. Las siguientes Federaciones ya han aceptado participar del programa en 2011. Canadá, Gran Bretaña, Holanda, Suecia, Suiza, Bélgica, Italia, Alemania, Francia y Austria.

El objetivo es que estos 10 países sean aprobados para fines de 2011, luego la ITF continuará con el proyecto incluyendo a un grupo de países (aproximadamente 20) en 2012. Posteriormente, se abrirá la aprobación a todos los países con la flexibilidad de aprobar sistemas Bronce (auto suficientes en nivel uno), y Plata (auto suficientes en nivel 2) a partir de 2013.

REFERENCIAS

ITF (2007). Actas de la reunión de la Comisión de Entrenadores de la ITF. Documento no publicado.

ITF (2008). Pautas para el Reconocimiento de los Sistemas de Formación de Entrenadores de las Asociaciones Nacionales. ITF Ltd, Londres.

CONTENIDO ITF ACADEMY RECOMENDADO (HAZ CLICK ABAJO)



Derechos de Autor (c) 2011 Miguel Crespo y Merlin van de Braam.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](#).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)